ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 30

SERIE: 67-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTO-RIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFEC-TUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DEL FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la Partida 3304- F.S. Rep. y Cons. Equipo Pesado.

POR CUANTO:

El crédito consignado en dicha Partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO:

En la Partida 3305- F.S. Alumb. Pco. Calles y Plaza, habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

SECCION lra:

Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito:

De la Partida:

3305- F.S. Alumb. Pco. Calles y Plaza.....\$ 200.00

A la Partida:

3304- F.S. Rep. y Cons. Equipo Pesado...... 200.00

TOTAL\$ 200.00

SECCION 2nda: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estata-

les y municipales correspondientes.

APROBADA:

16 de MA40 de 1968.



ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 30

SERIE: 1967-68

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL SECRETARIO AU-DITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESU-PUESTO ORDINARIO 1967-68 Y PARA OTROS FI-NES.

POR CUANTO:

Al confeccionarse por la Asamblea Municipal, el presupuesto ordinario a regir durante el año económico 67-68, se creó la Partida 6205-Indemnización Afectados Const. Calles.

POR CUANTO:

El crédito consignado en dicha Partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO:

Existen partidas con crédito suficiente y parte del cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.

SECCION lra:

Se autoriza al Secretario Auditor Municipal a efectuar en sus libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito entre partidas del presupuesto ordinario año 67-68.

De las Partidas:

2103-	Gastos de Viaje y Bagaje	,	\$ 100.00
2206-	Jornales Serv. Ofic. Trans		200.00
2704-	Publicación Edictos	,	248.60
4103-	Rep. y Cons. Cementerio	,	100.00
4203-	Rep. y Cons. Equipo	i	200.00
5602-	Mat. y Gastos de Oficina	,	25.00
5603-	Compra de Libros	,	193-60
		Ś	1.067.20

A la Partida:

6205-Indemnización Afect. Const. Calles.... 1,067.20

Total.....\$ 1,067.20

SECCION 2nda: Que copia de esta resolución sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 3ra:

Esta Resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

APROBADA:

15 de Mayo de 1968.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

		•					
	RESCLUCION NUM	. 30	SERIE:	1967-6	8		
		DE IA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUA PUERTO RICO AUTORIZANDO TRANSFER CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL FONDO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.	ENCIAS D	E			
	POR CUANTO:	Al distribuírse los fondos del s se creó la Partida 2208- F.S. Co cina con un crédito de quiniento	mpra Equ	ipo de	Ofi-		
	POR CUANTO:	El crédito consignado en dicha Partida no ha sido suficiente para los fines que fue creada.					
	POR CUANTO:	En la Partida 2703- F.S. Adquisi gible, habrá un sobrante disponi ser transferido a otras asignaci	ble el c	ual pue	de		
	POR TANTO:	ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIP. PUERTO RICC.	AL DE AG	UAS BUE	NAS,		
	SECCION lra:	Se autoriza al Secretario Auditor Municipal a que en sus libros de contabilidad, efectúe las siguientes transferencias de crédito de las partidas que se relacionan a continuación:					
De la Partida:							
		2703-F.S. Adquisición Equipo No Fungible\$ 87.20					
		A la Partida:					
	*	2208-F.S. Conpra Equipo de Oficio	na	••••.	87.20		
		Total.	• • • • • •	• • • • •	87.20		
	SECCION 2nda:	Que copia de esta Resolución sea de Asuntos Municipales para su correspondiente.	enviada onocimie	al Neg nto y a	ociado cci ó n		

APROBADA:

SECCION 3ra:

2 de Mayo de 1968.

Esta Resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL